**Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido**

**Cerca de 100 entidades acreditadas por ENAC aportan garantías en el control de la contaminación acústica**

* **La acreditación se ha convertido en una herramienta cada vez más utilizada por la Administración autonómica y municipal para garantizar la competencia técnica de las actividades de evaluación y control en el ámbito de acústica**

28 de abril de 2021.- La contaminación acústica afecta a uno de cada cinco ciudadanos europeos, una cifra que aumentará en la próxima década tanto en zonas urbanas como rurales debido al crecimiento de las ciudades y de la movilidad, según un  [informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)](https://www.eea.europa.eu/publications/environmental-noise-in-europe). Esta exposición a largo plazo, incluso a los niveles a los que estamos acostumbrados en las zonas urbanas, tiene importantes repercusiones para la salud, un riesgo sobre el que cada año alerta el [Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido](http://www.sea-acustica.es/index.php?id=44) y el [Año Internacional del Sonido (IYS 2020-2021)](https://sound2020.org/), iniciativas globales que el próximo 28 de abril impulsarán varios eventos, coordinados en España por la [Sociedad Española de Acústica (SEA)](http://www.sea-acustica.es/).

Para paliar el efecto nocivo derivado de la contaminación acústica, es imprescindible que la medida del ruido se haga correctamente ya que solo un diagnóstico correcto permitirá aplicar soluciones adecuadas. Pero la medida del ruido es una actividad técnicamente compleja que requiere disponer de medios adecuados, personal competente y cumplir con las correspondientes normas de ensayo. Y eso es precisamente lo que han demostrado los laboratorios acreditados por la [Entidad Nacional de Acreditac](http://www.enac.es/)ión (ENAC). En la actualidad, nuestro país cuenta con 97 empresas e instituciones públicas acreditadas, que ofrecen las máximas garantías para mejorar las condiciones acústicas de nuestro entorno.

Dichas garantías son las que han hecho que la acreditación se haya convertido en una herramienta cada vez más utilizada por **la Administración autonómica y, sobre todo, municipal** para garantizar, de forma independiente e imparcial, que una empresa en el ámbito de acústica dispone de la competencia técnica necesaria. Ejemplos sobre el uso de la acreditación y los servicios acreditados para un control eficaz del ruido podemos encontrarlos en varias disposiciones autonómicas, como la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León o el Decreto 266/2004 del Consell de la Generalitat Valenciana sobre prevención y corrección de la contaminación acústica, y varias ordenanzas municipales como las del Ayuntamiento de Barcelona, el de San Sebastián o el de Vitoria, entre otros.

Y es que los laboratorios de acústica acreditados actúan en un amplio rango de situaciones: licencias de actividad, licencias de primera ocupación, autorizaciones administrativas, denuncias por ruido, figura dirimente en conflictos entre actividad y vecinos, aislamiento acústico de viviendas y locales, características acústicas de maquinaria, materiales en edificación, elementos constructivos, etc.

En este ámbito, tienen especial relevancia, por su complejidad y responsabilidad, los ensayos de monitorización de los niveles de ruido ambiental realizados en entornos aeroportuarios, entre los que se han acreditado, recientemente, cuatro nuevos aeropuertos gestionados por AENA: Valencia, Alicante-Elche, Málaga-Costa del Sol y Palma de Mallorca, que se suman a los aeropuertos de Madrid-Barajas Adolfo Suárez y al de Barcelona-El Prat Josep Tarradellas, previamente acreditados por ENAC.

Por otra parte, los laboratorios de calibración acreditados y los organismos de control metrológico aportan confianza al mercado y las administraciones públicas en la trazabilidad metrológica de equipos acústicos como sonómetros o calibradores y los proveedores de programas de intercomparación acreditados permiten que los laboratorios puedan medir su desempeño.

Todas estas entidades han demostrado a ENAC que cuentan con un personal con los conocimientos técnicos y la experiencia adecuados y que disponen del equipamiento y, en general, de los medios necesarios y apropiados para proporcionar un servicio competente, mediante un proceso de evaluación riguroso, transparente y con plena aceptación internacional: el proceso de acreditación.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es